

Villa de San Diego de Ubaté, Cundinamarca

Señor (a):
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ
E.S.D.

REF. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.
Demandante: HÉCTOR ESPITIA Y OTROS.
Demandado: GERMAN CORREDOR.
2011 - 284.

Con relación en el asunto de la referencia y en mi calidad ya reconocida y con base en lo preceptuado por el código General Del Proceso, nos permitimos dirigirnos respetuosamente ante su despacho con el propósito de:

1. Presentar liquidación del crédito del proceso de la referencia, por valor DE VEINTIÚN MILLONES NOVENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS M/CT. (\$21.091.050.00) por concepto de capital e intereses de mora. Con el fin de producir los efectos pertinentes, adjunto a la presente liquidación del crédito en cuatro (4) folio (s).
2. Respecto a las costas hasta el momento han sido aprobados SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CT. (\$627.960.00), sin embargo **más adelante nos manifestaremos sobre esto**, toda vez que a la fecha no se han causado el total de los gastos que requiere el proceso, ya que este se ha prolongado en el tiempo, incurriendo en nuevos gastos como avalúos, publicaciones, registros de instrumentos públicos, catastro, nuevo secuestre, etc. Por ende, este valor aprobado, no cubre los gastos reales en que ha incurrido la parte actora para hacer exigible sus derechos.

Cordialmente,

Del (a) señor (a) Juez,


PATRICIA VILLANUEVA MONCADA
C.C. No. 152.116.873
T.P. No. 263.104 del C.S. de la Jud.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

1. CINCO MILLONES DE PESOS M/CT. (\$5.000.000.00), por concepto de capital, el cual se representa en el acta del interrogatorio en la que se declaró confeso al demandado.
2. CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS M/CT. (\$14.894.050.00), por concepto **intereses de mora**¹, del veintitrés (23) de agosto de 2010, hasta el día treinta (30) de septiembre de 2020, discriminados de la siguiente manera:

FECHA		INTERES MORA	VALOR
DESDE	HASTA		
23/08/2010	31/08/2010	1.87	\$ 28.050
SEPTIEMBRE		1.87	\$ 93.500
OCTUBRE		1.78	\$ 89.000
NOVIEMBRE		1.78	\$ 89.000
DICIEMBRE		1.78	\$ 89.000
ENERO DE 2011		1.95	\$ 97.500
FEBRERO		1.95	\$ 97.500
MARZO		1.95	\$ 97.500
ABRIL		2.21	\$ 110.500
MAYO		2.21	\$ 110.500
JUNIO		2.21	\$ 110.500
JULIO		2.33	\$ 116.500
AGOSTO		2.33	\$ 116.500
SEPTIEMBRE		2.33	\$ 116.500
OCTUBRE		2.42	\$ 121.000
NOVIEMBRE		2.42	\$ 121.000
DICIEMBRE		2.42	\$ 121.000
ENERO DE 2012		2.5	\$ 125.000
FEBRERO		2.5	\$ 125.000
MARZO		2.5	\$ 125.000
ABRIL		2.56	\$ 128.000
MAYO		2.56	\$ 128.000
JUNIO		2.56	\$ 128.000
JULIO		2.60	\$ 130.000
AGOSTO		2.60	\$ 130.000
SEPTIEMBRE		2.60	\$ 130.000
OCTUBRE		2.61	\$ 130.500
NOVIEMBRE		2.61	\$ 130.500
DICIEMBRE		2.61	\$ 130.500
ENERO DE 2013		2.59	\$ 129.500
FEBRERO		2.59	\$ 129.500
MARZO		2.59	\$ 129.500
ABRIL		2.60	\$ 130.000

¹ La tasa que se toma como referencia, es el interés corriente bancario certificado por la superintendencia financiera.

MAYO	2.60	\$	130.000
JUNIO	2.60	\$	130.000
JULIO	2.54	\$	127.000
AGOSTO	2.54	\$	127.000
SEPTIEMBRE	2.54	\$	127.000
OCTUBRE	2.48	\$	124.000
NOVIEMBRE	2.48	\$	124.000
DICIEMBRE	2.48	\$	124.000
ENERO DE 2014	2.45	\$	122.500
FEBRERO	2.45	\$	122.500
MARZO	2.45	\$	122.500
ABRIL	2.45	\$	122.500
MAYO	2.45	\$	122.500
JUNIO	2.45	\$	122.500
JULIO	2.41	\$	120.500
AGOSTO	2.41	\$	120.500
SEPTIEMBRE	2.41	\$	120.500
OCTUBRE	2.39	\$	119.500
NOVIEMBRE	2.39	\$	119.500
DICIEMBRE	2.39	\$	119.500
ENERO DE 2015	2.40	\$	120.000
FEBRERO	2.40	\$	120.000
MARZO	2.40	\$	120.000
ABRIL	2.42	\$	121.000
MAYO	2.42	\$	121.000
JUNIO	2.42	\$	121.000
JULIO	2.40	\$	120.000
AGOSTO	2.40	\$	120.000
SEPTIEMBRE	2.40	\$	120.000
OCTUBRE	2.41	\$	120.500
NOVIEMBRE	2.41	\$	120.500
DICIEMBRE	2.41	\$	120.500
ENERO DE 2016	2.46	\$	123.000
FEBRERO	2.46	\$	123.000
MARZO	2.46	\$	123.000
ABRIL	2.56	\$	128.000
MAYO	2.56	\$	128.000
JUNIO	2.56	\$	128.000
JULIO	2.66	\$	133.000
AGOSTO	2.66	\$	133.000
SEPTIEMBRE	2.66	\$	133.000
OCTUBRE	2.74	\$	137.000
NOVIEMBRE	2.74	\$	137.000
DICIEMBRE	2.74	\$	137.000
ENERO DE 2017	2.79	\$	139.500
FEBRERO	2.79	\$	139.500
MARZO	2.79	\$	139.500

ABRIL	2.79	\$ 139.500
MAYO	2.79	\$ 139.500
JUNIO	2.79	\$ 139.500
JULIO	2.74	\$ 137.000
AGOSTO	2.74	\$ 137.000
SEPTIEMBRE	2.74	\$ 137.000
OCTUBRE	2.69	\$ 134.500
NOVIEMBRE	2.64	\$ 132.000
DICIEMBRE	2.59	\$ 129.500
ENERO DE 2018	2.58	\$ 129.000
FEBRERO	2.62	\$ 131.000
MARZO	2.58	\$ 129.000
ABRIL	2.56	\$ 128.000
MAYO	2.55	\$ 127.500
JUNIO	2.53	\$ 126.500
JULIO	2.50	\$ 125.000
AGOSTO	2.49	\$ 124.500
SEPTIEMBRE	2.47	\$ 123.500
OCTUBRE	2.45	\$ 122.500
NOVIEMBRE	2.43	\$ 121.500
DICIEMBRE	2.42	\$ 121.000
ENERO DE 2019	2.39	\$ 119.500
FEBRERO	2.46	\$ 123.000
MARZO	2.42	\$ 121.000
ABRIL	2.41	\$ 120.500
MAYO	2.42	\$ 121.000
JUNIO	2.41	\$ 120.500
JULIO	2.41	\$ 120.500
AGOSTO	2.41	\$ 120.500
SEPTIEMBRE	2.41	\$ 120.500
OCTUBRE	2.38	\$ 119.000
NOVIEMBRE	2.38	\$ 119.000
DICIEMBRE	2.36	\$ 118.000
ENERO DE 2020	2.34	\$ 117.000
FEBRERO	2.38	\$ 119.000
MARZO	2.36	\$ 118.000
ABRIL	2.33	\$ 116.500
MAYO	2.27	\$ 113.500
JUNIO	2.26	\$ 113.000
JULIO	2.26	\$ 113.000
AGOSTO	2.28	\$ 114.000
SEPTIEMBRE	2.29	\$ 114.500
OCTUBRE	2.26	\$ 113.000
NOVIEMBRE	2.23	\$ 111.500
DICIEMBRE	2.18	\$ 109.000
ENERO DE 2021	2.16	\$ 108.000
FEBRERO	2.19	\$ 109.500

MARZO	2.17	\$	108.500
ABRIL	2.16	\$	108.000
MAYO	2.15	\$	107.500
JUNIO	2.15	\$	107.500
JULIO	2.14	\$	107.000
AGOSTO	2.15	\$	107.500
TOTAL		\$	16.091.050

INTERESES DE MORA: \$16.091.050.00 ²

CAPITAL \$5.000.000.00

TOTAL: **\$ 21.091.050.00**

Sin otro particular, agradezco la atención y comprensión prestada quedado atenta a cualquier requerimiento.

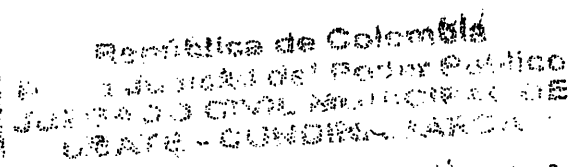
Para efectos de notificación, autorizo al despacho a emitir notificaciones a través del correo electrónico villaabogados@outlook.es - jvillamil@villaabogados.com - pvillanueva@villaabogados.com- jwvgabogado@gmail.com.

Cordialmente,

Del (a) señor (a) Juez,


PATRICIA VILLANUEVA MONCADA
C.C. No. 52.116.873
T.P. No. 263.104 del C.S. de la Jud.

² El valor de los intereses esta liquidado hasta el **31 de agosto de 2021**. Por tal motivo está supeditado a cambios.



Recepção do primeiro lote de material, de acordo com o cronograma de entrega, a

December 25, 1962

con la protesta

El Secretario(s)